



## II.4. Uso de minerales de conflicto e impactos relacionados con la minería en zonas de conflicto y de alto riesgo.

### Descripción del asunto

La extracción o comercialización sistemática de algunos minerales se produce en contextos de conflicto y de alto riesgo, pudiendo estar ligada a la violación del derecho humanitario o a violaciones susceptibles de ser consideradas crímenes de guerra. Los minerales en conflicto son todas aquellas materias primas de origen mineral que están vinculadas a violaciones de derechos humanos. No obstante, en el caso de las regulaciones internacionales, la definición de los “minerales en conflicto” se restringe principalmente a cuatro minerales: estaño, tungsteno (se extrae del wolframio), tantalio (se extrae del coltán) y oro. Se les conoce como 3TG por sus siglas en inglés. Su extracción y comercialización ilícita ha estado ligada a la financiación de grupos armados y/o crimen organizado en lugares como el Este de la República Democrática del Congo o algunas zonas de Colombia.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente estimó que, desde los años 90, al menos 18 conflictos violentos se han alimentado de la explotación de recursos naturales (diamantes, petróleo, oro, madera, minerales); y cerca del 40% de todos los conflictos intra-estatales de los últimos sesenta años puede asociarse a las disputas por el control de estos recursos.

Los minerales en conflicto pueden encontrarse en la producción de muchos dispositivos de alta tecnología, en los sectores automotriz, electrónico, aeroespacial, empaquetador, de la construcción y la maquinaria industrial, entre otros. Prácticamente todos los dispositivos electrónicos de última generación incluyen componentes fabricados con tantalio, wolframio, estaño y oro, además de muchas otras materias primas de origen mineral. Estamos hablando de objetos de consumo tales como teléfonos móviles, ordenadores o tabletas, pero también de la gran mayoría de componentes electrónicos (chips, condensadores, baterías, etc.). Estos se emplean en sectores punteros que se están tecnificando de manera cada vez más compleja y rápida como la microelectrónica, las telecomunicaciones, la robótica y la industria aeroespacial, entre otros.

En consecuencia, las empresas importadoras de dichos minerales o aquellas que los utilizan como parte de su producción, pueden contribuir negativamente a la situación en las zonas de conflicto o de alto riesgo de donde provienen, si no desarrollan una debida diligencia en toda su cadena de suministro. Así, el Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, establece obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo.

### Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control insuficiente de las prácticas de la cadena de valor respecto de los derechos humanos.</li> <li>○ Política deficiente de contratación y relacionamiento responsable con proveedores.</li> <li>○ Falta de capacitación del personal encargado de la contratación de proveedores.</li> <li>○ No consideración, en la homologación de proveedores, de indicadores clave de derechos humanos que ayude a señalar al proveedor según los riesgos más graves.</li> <li>○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos.</li> <li>○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Malas prácticas del proveedor.</li> <li>○ Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos.</li> <li>○ Operación de empresas mineras en contextos de conflicto.</li> <li>○ Control de los yacimientos de recursos minerales por Estados autoritarios.</li> <li>○ Dependencia en recursos no renovables altamente estratégicos.</li> </ul>
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los posibles impactos derivados del uso de minerales de conflicto y la minería en zonas de conflicto y de alto riesgo (guerras, conflictos tribales, explotación laboral, explotación infantil, trabajo forzoso...).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mala reputación / Riesgo reputacional.</li> <li>○ Riesgos operacionales, principalmente relevante en el caso de los servicios críticos (paralización del servicio...).</li> <li>○ Desconfianza del mercado / inversores.</li> <li>○ Presión y mayor observancia de las ONGs.</li> <li>○ Conflictos (internos y externos).</li> </ul>
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los derechos potencialmente afectados derivados del uso de minerales de conflicto y la minería en zonas de conflicto y de alto riesgo (derecho a la vida, derecho a la salud, derecho de la infancia, derecho a un trabajo digno...).</li> </ul>	